

Poder Judicial San Luis

ADM 10599/21

"PROTOCOLO DE ACTAS 2021"

Se hace constar que el día diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia -Palacio de Justicia- y en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 04-CM-2020, los Sres. integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica, designados mediante Acuerdo N° 451/21 del Superior Tribunal de Justicia, de forma presencial el Dr. Sebastián Andrés Capizzi y mediante videoconferencia Claudia Viviana Vallejo y María Milagros Noli, con la participación presencial de la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Presidente del Consejo de la Magistratura y de los integrantes titulares con voto Dres. Fabian Antonio Filomena Baigorria, Gilberto Pereyra Montenegro, María Virginia Palacios Gonella, Maximiliano Bazla Cassina, Sandra Elizabeth Piguillem y mediante sistema de videoconferencia la Dra. Susana Leonor Quiroga; y presente el Dr. Pedro Agustín Bridger, siendo la hora ocho y cuarenta (08.40 hs) dieron inicio a la realización de las audiencias públicas de conocimiento personal y examen verbal previstas para la fecha. Posteriormente se retira el Dr. Pereyra Montenegro, ingresando la Dra. María Soledad Pérez Miranda con voto, y se retiran los Dres. Filomena Baigorria y Susana Leonor Quiroga.

Así, para cubrir los cargo de **"FISCAL DE INSTRUCCIÓN N° 4 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS"** (ADM 11458/21) se han presentado los Dres. Amitrano Javier Ceferino, D.N.I. N° 28.091.876; Anglada Nicolas Alejandro, D.N.I. N° 27.907.392; Assat Ali Francisco Ghaleb, D.N.I. N° 33.620.394; Bertoli Dana Ximena, D.N.I. N° 35.314.856; Duran María del Valle, D.N.I. N° 24.207.111; Flores Claudia Roxana, D.N.I. N° 29.996.167; Framini Cecilia Corina, D.N.I. N° 32.970.709; Macias Gabriel Lucas, D.N.I. N° 33.800.724; Maluf Martínez Linda Yanina, D.N.I. N° 30.754.975; Palacio Fernández Marcelo Eduardo, D.N.I. N° 25.166.807; Pérez Rivarola Rosana Carina, D.N.I. N° 23.172.475; Romagnolli Paula Antonella, D.N.I. N° 36.415.187; Roy Gitto

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.

Poder Judicial San Luis

Débora Antonella, D.N.I. N° 36.227.220, y Sastre David Ever Emmanuel, D.N.I. N° 33.096.831; y para el cargo de **"FISCAL DE INSTRUCCIÓN N° 4 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES"** (ADM 11469/21) se han presentado los Dres. Bertoli Dana Ximena, D.N.I. N° 35.314.856; Cifuentes Quiroga Stefania Silvina, D.N.I. N° 32.924.986, Flores Claudia Roxana, D.N.I. N° 29.996.167; Framini Cecilia Corina, D.N.I. N° 32.970.709; Macias Gabriel Lucas, D.N.I. N° 33.800.724; Mithiaux Cecilia Carina, D.N.I. N° 31.184.175; Palacio Fernández Marcelo Eduardo, D.N.I. N° 25.166.807; y Roy Gitto Débora Antonella, D.N.I. N° 36.227.220.-

Que según el orden establecido por sorteo previo, se tomó audiencia de conocimiento personal y verbal a los Dres. Palacio Fernández, Sastre, Amitrano, Pérez Rivarola, Bertoli, Romagnolli, Anglada, Assat Ali, Duran, Framini, Macias, Mithiaux, Flores, Maluf Martínez, Roy Gitto, Cifuentes Quiroga.-

A fin de garantizar la publicidad de la audiencia de conocimiento, la misma se transmitió en vivo por el canal de la plataforma YouTube del Poder Judicial.-

Posteriormente, la Comisión de Evaluación Técnica comunicó verbalmente su dictamen, considerando a los Dres. Assat Ali Francisco Ghaleb, Duran María del Valle, Roy Gitto Débora Antonella, y Sastre David Ever Emmanuel **RECOMENDABLES** y a los Dres. Amitrano Javier Ceferino, Anglada Nicolas Alejandro, Bertoli Dana Ximena, Flores Claudia Roxana, Framini Cecilia Corina, Macias Gabriel Lucas Maluf Martínez Linda Yanina, Palacio Fernández Marcelo Eduardo, Pérez Rivarola Rosana Carina, Romagnolli Paula Antonella, **NO RECOMENDABLES** para los cargos de **"FISCAL DE INSTRUCCIÓN N° 4 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS"** (ADM 11458/21); a las Dras. Cifuentes Quiroga Stefania Silvina y Roy Gitto Débora Antonella **RECOMENDABLE**, y a los Dres. Bertoli Dana Ximena, Flores Claudia Roxana, Framini Cecilia Corina, Macias Gabriel Lucas, Mithiaux Cecilia Carina, y Palacio Fernández Marcelo Eduardo, **NO**

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.

Poder Judicial San Luis

RECOMENDABLES para los cargos de **“FISCAL DE INSTRUCCIÓN N° 4 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES” (ADM 11469/21).**-

Luego, se continuó con el control del cumplimiento de los requisitos por parte de los pretensos inscriptos para los cargos de: **“DEFENSOR DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA E INCAPACES DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL” (ADM 11355/21)** resolviéndose, por unanimidad, **NO ADMITIR** a la postulante CUELLO ORTEGA EMMA LILIANA ALICIA, por no cumplimentar el requisito de tres (3) años de profesión de abogado o desempeño de alguna magistratura o funciones como fiscales, Defensores o Secretarios computado desde la fecha de expedición del título de abogado a la fecha en que finalice el periodo de inscripción del respectivo concurso (Art. 3 de la Ley N°IV-1052-2021 y Art. 196 de la Constitución Provincial) y **ADMITIR** a los demás postulantes inscriptos, conforme planilla que obra en Anexo.-

En cuanto a la solicitud de prórroga de la postulante Páez Noelia de los Ángeles, para el cumplimiento de la digitalización de sus antecedentes en el CV del perfil web, hágase saber que deberá dar cumplimiento en el plazo de 2 días, bajo apercibimiento de que los mismos no sean considerados como antecedentes al momento del pronunciamiento dispuesto por el art. 11 de la Ley VI-0615-2008.-

Asimismo, respecto del control del cumplimiento de los requisitos por parte de los pretensos inscriptos al concurso para cubrir el cargo de: **“JUEZ DEL JUZGADO PENAL JUVENIL Y CONTRAVENCIONAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL” (ADM 11460/21)** se resolvió por unanimidad, **NO ADMITIR** al postulante SOSA FACUNDO MAXIMILIANO, por no cumplimentar con la intimación de requisitos de fecha 02/12/2021 y **ADMITIR** a los demás postulantes inscriptos, conforme planilla que obra en Anexo.-

Atento a la solicitud de eximición de exámenes de idoneidad técnica para cubrir el cargo de **"DEFENSOR DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA E INCAPACES DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL" (ADM**

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.

Poder Judicial San Luis

11355/21), por parte de la postulante Dra. García Silvina Daniela, por haber aprobado Concurso de "DEFENSOR DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA E INCAPACES N° 1 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL" (ADM 8881/19) según acta del 31/05/2021, es que considerando el criterio adoptado al respecto por la actual integración del Consejo de la Magistratura, en fecha 13/03/2020 -Acta N° 05/2020- en cuanto a que "... conforme lo dispuesto en el art. 13 de la Ley VI-0615-2008, se eximirá a aquellos postulantes que hubiesen aprobado un examen, en los últimos dos años contados a partir de la fecha del mismo y hasta la fecha de efectuada la inscripción on line, en un cargo de igual rango, fuero y competencia al que se postulan, cualquiera fuera la jurisdicción, a someterse a la evaluación- técnica prevista en el art. 7 de la citada normativa", resuelve por unanimidad, tener por eximida a la mencionada profesional, respecto a los exámenes de conocimiento en el concurso para el cargo referido.

Por su parte, respecto a la solicitud de eximición de exámenes de idoneidad técnica para cubrir el cargo de "DEFENSOR DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA E INCAPACES DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL" (ADM 11355/21), de la Dra. Rivero Dalia Jesica, por haber aprobado Concurso de "DEFENSOR DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA E INCAPACES CON COMPETENCIA TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO GOBERNADOR DUPUY DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE BUENA ESPERANZA", según acta 15 de fecha 22/11/2021, se resuelve por unanimidad no hacer lugar a lo peticionado por no cumplir el requisito de haber aprobado un examen en los últimos dos años contados a partir de la fecha del mismo y hasta la fecha de efectuada la inscripción on line conforme lo dispuesto en el art. 13 de la Ley VI-0615-2008.-

Ante los retirados incumplimientos por parte de los postulantes, de la presentación de la carpeta en soporte papel, el Consejo, por unanimidad, acuerda que es un requisito de cumplimiento obligatorio; por lo cual omitida su presentación, se deberá intimar al postulante en un plazo de dos días hábiles, bajo apercibimiento de tener por desistida su admisión.

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.

Poder Judicial San Luis

Por último, los Sres. Consejeros, Maximiliano Bazla Cassina y María Virginia Palacios Gonella, en representación de los Colegios de Magistrados y Funcionarios de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial, solicitaron se requiera a los docentes que conformen las Comisiones de Evaluación Técnica que formulen las preguntas a los postulantes de forma clara.-

Todo lo que consta en la videograbación que se adjunta.

Secretaría: 17/12/2021.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Paola Susana Giannini no siendo necesaria la firma manuscrita.-

ANEXO

DEFENSOR DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA E INCAPACES DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
AGUILAR ANDREA YAMIL	34.421.889
BOCCA MARIA MONSERRAT	32.038.671
CANCIANI LEONARDO	33.702.613
CORIA LORENA SUSANA	33.136.495
ESCUDERO MARIA JOSE	31.891.916
FALCON ALEJANDRO RAUL	31.265.257
FLORES DUTRUS DOMINGO EDUARDO	22.543.436
GARCIA SILVINA DANIELA	33.515.841
LHULLIER GABRIELA VERONICA	31.542.982
MONTIVEROS GARRO MARIA AGUSTINA	28.091.354
MORAN SILVIA OLGA	25.529.346
OLIVELLA SILVIA	25.700.393

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.

Poder Judicial San Luis

PAEZ FLORENCIA EMILIANA	34.104.523
PAEZ NOELIA DE LOS ANGELES	25.394.742
RIVERO DALIA JESSICA	26.375.079
RODRIGUEZ FAVIER MARIA AGUSTINA	28.091.771
VILCHEZ VILCHES MARIA LUZ	36.859.124

JUEZ DEL JUZGADO PENAL JUVENIL Y CONTRAVENCIONAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
MARHABA MEZZABOTTA, MARIANA ANGELA	29.646.733
VILCHEZ VILCHES, MARIA LUZ	36.859.124
BOSCHI, MARISOL	33.964.797
CORIA, LORENA SUSANA	33.136.495
AGUIRRE, SANDRA JORGELINA	21.050.799
ESCUDERO, MARIA JOSE	31.891.916
FLORES DUTRUS, DOMINGO EDUARDO	22.543.436
OLIVELLA, SILVIA	25.700.393
ALLIA CAFANI, PEDRO NICOLAS EZEQUIEL	31.542.651
DIAZ ESTOPIÑAN, JUAN PABLO	35.044.114
CHIESA, ENRIQUE SEBASTIAN	30.345.533
LHULLIER, GABRIELA VERÓNICA	31.542.982
GUERRERO MOYANO, MATHIAS YAEL	33.428.105

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.